

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

El órgano de Contratación a la vista de la documentación del expediente PA SARA 132/2024, cuyo objeto es el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO SANITARIO, DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LAS ÁREAS DE ENDOSCOPIA Y NEUMOLOGÍA MEDIOAMBIENTALMENTE SOSTENIBLE DEL HOSPITAL LLUÍS ALCANYÍS DE XÀTIVA, DEL DEPARTAMENTO DE SALUD XÀTIVA/ONTINYENT**. La licitación consta de dos lotes.

Cuyo presupuesto base de licitación asciende a 507.619,95€ (QUINIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS), más 106.600,19€ (CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS) en concepto de IVA

**Presupuesto total (IVA incluido): 614.220,14€ (SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS)**, con cargo a la consignación presupuestaria G01100201SAD1500.412B22.6.623.01, **PROYECTO QR150**, autorizado en plan de inversiones 2024-2025 por el director general de gestión económica, contratación e infraestructuras de la Conselleria de Sanidad con fecha 6 de marzo de 2024.

Con la siguiente distribución inicial de anualidades:

| <b>Anualidad</b> | <b>Centro gestor</b> | <b>Programa</b> | <b>Económica</b> | <b>Importe (IVA Incl.)</b> |
|------------------|----------------------|-----------------|------------------|----------------------------|
| 2024             | G01100201SAD1500     | 412B22          | 623.01           | 98.146,00 €                |
| 2025             | G01100201SAD1500     | 412B22          | 623.01           | 516.074,14 €               |

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Que, se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación, gasto que comporta y convocatoria para la presentación de ofertas, contenidos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (BOE núm. 272 de 14/06/2021), en adelante LCSP.

**SEGUNDO. -** Que para el presente procedimiento de licitación se han seguido los cauces que establece el Procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada del artículo 156 LCSP en la Plataforma Electrónica de Contratación del Estado en todas sus fases y como establece la mencionada LCSP, finalizado el plazo de presentación de proposiciones en fecha el 20 de mayo de 2024, el 22 de mayo de 2024 se reúne la mesa de contratación y acuerda los siguiente:

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: A08214157 OLYMPUS IBERIA S.A.U. Fecha de presentación: 15 de mayo de 2024 a las 17:47:28

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: A08214157 OLYMPUS IBERIA S.A.U. LOTE 1 Suministro e instalación de equipamiento gabinete de endoscopias, LOTE 2. Suministro e instalación de gabinete de neumología.

A continuación, se procede a la apertura de los criterios basados en juicios de valor: PA SARA 132 2024 - Suministro e instalación de equipamiento sanitario, de diagnóstico y tratamiento de las áreas de Endoscopias y Neumología medioambientalmente sostenible del Hospital Lluís Alcanyís de Xàtiva del departamento de Salud Xàtiva-Ontinyent.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: A08214157 OLYMPUS IBERIA S.A.U.

En este punto se suspende la sesión y se acuerda trasladar la documentación aportada por los licitadores y solicitar el Informe correspondiente a los técnicos designados.

**TERCERO. –** En fecha 30 de mayo de 2024 vuelve a reunirse la mesa de contratación y se incorporan los preceptivos informe emitidos con fecha 24 de mayo de 2024 sobre el cumplimiento de características técnicas mínimas y las valoraciones de los criterios sujeto a juicio de valor con las conclusiones siguientes:

**“Informe técnico y valoración del expediente PA SARA 132-2024 Lote N° 1 con el objeto “Suministro e instalación equipamiento de gabinete de endoscopias del hospital Lluís Alcanyís de Xàtiva del departamento de salud Xàtiva/Ontinyent”.**

Empresa valorada: Olympus Iberia S.A.U. NIF A-08214157.

El equipamiento ofertado por Olympus Iberia S.A.U. cumple todas las características técnicas mínimas especificadas en el pliego de prescripciones técnicas.

Criterios evaluables subjetivamente, valorables mediante juicio de valor:

**Orden 5. Facilidad de uso.** A destacar, entre otras, las siguientes características técnicas:

- Conector de un solo paso, tanto en gastroscopios como en colonoscopios, facilitando el reprocesamiento y conexión del endoscopio al procesador.
- Canal auxiliar de agua tanto en gastroscopios como en colonoscopios, permitiendo el lavado dejando libre el canal de trabajo para otros procedimientos.
- Rigidez variable del tubo de inserción de los colonoscopios, facilitando el avance del endoscopio en pacientes con varias angulaciones pronunciadas del colon.
- Flexión pasiva de los colonoscopios para ayudar a franquear las curvas del colon.
- Transmisión de alta fuerza en los colonoscopios con lo que la fuerza de empuje o el par de rotación se transmite de manera 1:1 a lo largo del tubo de inserción.
- Capuchón desechable en el duodenoscopio, facilitando el reprocesamiento del endoscopio y la adecuada limpieza.

Puntuación otorgada: 3,33 puntos

**Orden 6. Ergonomía de los mandos.** A destacar, entre otras, las siguientes características técnicas:

- Colonoscopios con mando más estrecho, facilitando el acceso a las ruedas de angulación.
- Mando con diseño ergonómico mejorado tanto en los gastroscopios como en los colonoscopios ofertados, de menor peso y mejor accesibilidad a los botones.

Puntuación otorgada: 3,33 puntos

**Orden 7. Calidad de la imagen percibida.** A destacar, entre otras, las siguientes características técnicas:

- Calidad de imagen 4 K.
- Sistema de visualización realzada de patrones vasculares profundos.
- Uso específico de LED de longitudes de onda y brillo mejorado.

Puntuación otorgada: 3,34 puntos

Fdo. Dr. Miguel Pastor Plasencia  
Jefe de Sección de Aparato Digestivo  
Servicio de Medicina Interna  
Hospital Lluís Alcanyís. Xàtiva”

**“Expediente n.º PA SARA 132/2014**

**LOTE 2: Suministro e instalación equipamiento de gabinete de Neumología.**

**Objeto: Suministro e instalación de equipamiento sanitario de diagnóstico y tratamiento de las áreas de Endoscopia y Neumología medioambientalmente sostenible del Hospital Lluís Alcanyís de Xàtiva del departamento de salud Xàtiva/Ontinyent.**

Empresa a valorar: Olympus Iberia SAU. NIF A-08214157.

Analizada la documentación técnica aportada por el licitador se considera el equipo apto por cumplir con todos requisitos mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.

En cuanto a lo referido a la valoración de los criterios evaluables subjetivamente, sujetos a juicio de valor, informo lo siguiente:

**ORDEN 5: FACILIDAD DE USO:**

- Diámetro de tubo de inserción y del extremo distal de 4.9 mm (broncoscopio diagnóstico) y de 6.1 mm de diámetro en el tubo de inserción y 5.8 mm en el extremo distal (broncoscopio terapéutico) ambos de muy reducido tamaño que permiten la visualización de segmentos bronquiales más profundos y una mayor facilidad de penetración en las vías respiratorias altas
- Diámetro de canal ancho de 2.2 mm (broncoscopio diagnóstico) y de 3 mm en el broncoscopio terapéutico, que permiten la introducción cómoda de los diferentes dispositivos endoscópicos y además permiten un mayor volumen de aspiración.
- Tubo de inserción con rotación controlada de 120º a izquierda y derecha lo que permiten un amplio ángulo de rotación en cualquier dirección de forma que mejora la maniobrabilidad, la toma de muestras puede hacerse con mayor facilidad en menos tiempo y con un mejor control de los dispositivos de toma de muestras.

- Rango de angulación del extremo distal muy amplio de hasta 210° en el broncoscopio diagnóstico y de 180° en el broncoscopio terapéutico, lo que permiten una inserción más suave en los bronquios del lóbulo superior y una flexión mayor del endoscopio al insertar un dispositivo en el canal de trabajo.

Calificación : Excelente (100%). Puntuación otorgada: 3,33 puntos

**ORDEN 6: ERGONOMÍA DE LOS MANDOS:**

- Los mandos son muy estrechos, ergonómicos y muy ligeros por lo que aumentan la comodidad del usuario y el manejo del endoscopio. También facilitan el trabajo de los usuarios que tienen las manos pequeñas y mejoran la accesibilidad de los controles de de angulación y los botones de acción remota.

Calificación : Excelente (100%). Puntuación otorgada: 3,33 puntos

**ORDEN 7: CALIDAD DE IMAGEN PERCIBIDA:**

- Calidad de imagen 4 K

- Presentan diversos filtros/prestaciones como son: Calidad de imagen TXI (realce de textura, brillo y tono de color) , calidad de imagen BAI/MAC (realce del brillo en aquellas zonas que lo necesitan), Tecnología RDI (mejora la calidad de imagen así como el brillo al trabajar con LED de longitudes de onda específicas), modo NBI (visualización realizada de patrones vasculares profundos).

Calificación : Excelente (100%). Puntuación otorgada: 3,34 puntos

Total, de puntuación obtenida en los apartados 5, 6 y 7: 10 Puntos

En Xàtiva a la fecha de la firma.

JEFE DE SECCIÓN DE NEUMOLOGÍA.

D. Blas García Ferrada”

En consecuencia, una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo con los criterios del PCAP de la siguiente manera:

**LOTE 1 Suministro e instalación de equipamiento gabinete de endoscopias**

**NIF: A08214157 OLYMPUS IBERIA S.A.U.:**

- ORDEN 5. Facilidad de uso

Puntuación: 3.33 Motivo: Según Informe de fecha 24/05/2024

- ORDEN 6. Ergonomía de los mandos

Puntuación: 3.33 Motivo: Según Informe de fecha 24/05/2024

- ORDEN 7. Calidad de imagen percibida

Puntuación: 3.34 Motivo: Según Informe de fecha 24/05/2024

**LOTE 2. Suministro e instalación de gabinete de neumología**

**NIF: A08214157 OLYMPUS IBERIA S.A.U.:**

- ORDEN 5. Facilidad de uso

Puntuación: 3.33 Motivo: Según Informe de fecha 24/05/2024

- ORDEN 6. Ergonomía de los mandos

Puntuación: 3.33 Motivo: Según Informe de fecha 24/05/2024

- ORDEN 7. Calidad de imagen percibida

Puntuación: 3.34 Motivo: Según Informe de fecha 24/05/2024

A continuación, se acuerda proseguir con la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las ofertas presentadas por los licitadores, de acuerdo con los criterios recogidos en el apartado LL.

Una vez revisada la información por la mesa, ésta ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo con los criterios del PCAP de la siguiente manera:

**LOTE 1 Suministro e instalación de equipamiento gabinete de endoscopias**

NIF: A08214157 OLYMPUS IBERIA S.A.U.:

- ORDEN 1. Oferta económica

Valor introducido por el licitador: 426.405,71 € sin IVA

Valor aportado por la mesa: Puntuación: 29 Motivo: SEGÚN OFERTA

- ORDEN 2. AMPLIACION GARANTIA CON MANTENIMIENTO FULL RISK

Valor introducido por el licitador: AMPLIACIÓN DE 12 MESES ADICIONALES

Valor aportado por la mesa: Puntuación: 10 Motivo: Según oferta

- ORDEN 3. VALORACIÓN TÉCNICA

Valor introducido por el licitador: Cumple con todos los ítems solicitados

Valor aportado por la mesa: Puntuación: 21 Motivo: Según oferta

- ORDEN 4. Presentación y compromiso de implantación de un plan o programa de calidad ambiental relativo a los trabajos objeto del contrato.

Valor introducido por el licitador: 50% de vehículos etiqueta ECO

Valor aportado por la mesa: Puntuación: 25 Motivo: Según oferta

## LOTE 2. Suministro e instalación de gabinete de neumología

NIF: A08214157 OLYMPUS IBERIA S.A.U.:

- ORDEN 1. Oferta económica

Valor introducido por el licitador: 80.887,75 € sin IVA

Valor aportado por la mesa: Puntuación: 29 Motivo: Según oferta

- ORDEN 2. AMPLIACION GARANTIA CON MANTENIMIENTO FULL RISK

Valor introducido por el licitador: AMPLIACIÓN DE 12 MESES ADICIONALES.

Valor aportado por la mesa: Puntuación: 10 Motivo: Según oferta

- ORDEN 3. VALORACIÓN TÉCNICA

Valor introducido por el licitador: Cumple con los ítems

Valor aportado por la mesa: Puntuación: 21 Motivo: Según oferta

- ORDEN 4. Presentación y compromiso de implantación de un plan o programa de calidad ambiental relativo a los trabajos objeto del contrato.

Valor introducido por el licitador: 50% de vehículos etiqueta ECO

Valor aportado por la mesa: Puntuación: 25 Motivo: Según oferta

**CUARTO.** - Propuesta adjudicación: del expediente PA SARA 132/2024, cuyo objeto es el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO SANITARIO, DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LAS ÁREAS DE ENDOSCOPIA Y NEUMOLOGÍA MEDIOAMBIENTALMENTE SOSTENIBLE DEL HOSPITAL LLUÍS ALCANYÍS DE XÀTIVA, DEL DEPARTAMENTO DE SALUD XÀTIVA/ONTINYENT.** En dos lotes.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

### LOTE 1 Suministro e instalación de equipamiento gabinete de endoscopias

**Orden: 1NIF: A08214157 OLYMPUS IBERIA S.A.U. Propuesto para la adjudicación**

Total criterios CJV: 10

Total criterios CAF: 85

Total puntuación: 95

### LOTE 2. Suministro e instalación de gabinete de neumología

**Orden: 1NIF: A08214157 OLYMPUS IBERIA S.A.U. Propuesto para la adjudicación**

Total criterios CJV: 10

Total criterios CAF: 85

Total puntuación: 95

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

1.- Lo establecido en el artículo 151 de la LCSP que dispone que la adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y se publicará en el perfil del contratante.

2.- Lo establecido en el artículo 156 y concordantes de la LCSP, en cuanto a la regulación del procedimiento abierto.

3.- Lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma.

4.- El artículo 153 del LCSP, sobre formalización de los contratos.

Y de acuerdo con el régimen de competencias, establecido en el Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad (DOGV núm. 9661 de 14/08/2023), y en el Decreto 112/2023, de 25 de julio, del Consell (DOGV 9647 de 25 de julio de 2023) y sus modificaciones, en relación con la Resolución de la Conselleria de Sanidad de 1 de noviembre de 2023 (DOGV nº 9718 de 6 de noviembre de 2023, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica en determinados órganos de la Conselleria, así como el artículo 28 l) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell.

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** - **Adjudicar provisionalmente** el expediente **PA SARA 132/2024** cuyo objeto es el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO SANITARIO, DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LAS ÁREAS DE ENDOSCOPIA Y NEUMOLOGÍA MEDIOAMBIENTALMENTE SOSTENIBLE DEL HOSPITAL LLUÍS ALCANYÍS DE XÀTIVA, DEL DEPARTAMENTO DE SALUD XÀTIVA/ONTINYENT.**

#### **LOTE 1 Suministro e instalación de equipamiento gabinete de endoscopias**

**NIF: A08214157 OLYMPUS IBERIA S.A.U.**

Total criterios CJV: 10

Total criterios CAF: 85

Total puntuación: 95

#### **LOTE 2. Suministro e instalación de gabinete de neumología**

**NIF: A08214157 OLYMPUS IBERIA S.A.U.**

Total criterios CJV: 10

Total criterios CAF: 85

Total puntuación: 95

**El importe de adjudicación para el lote 1 Suministro e instalación de equipamiento gabinete de endoscopias asciende a 426.405,71€ (CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS) más 89.545,20€ (OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS) en concepto de IVA (21%), que suman un total de 515.950,91€ (QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS), con cargo a la consignación G01100201SAD1500.412B22.6.623.01 PROYECTO QR150, autorizado en plan de inversiones 2024-2025 por el director general de gestión económica, contratación e infraestructuras de la Conselleria de Sanidad con fecha 6 de marzo de 2024.**

**El importe de adjudicación para el lote 2 Suministro e instalación de gabinete de neumología asciende a 80.887,75€ (OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS) más 16.986,43€ (DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS) en concepto de IVA (21%), que suman un total de 97.874,18€ (NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS), con cargo a la consignación G01100201SAD1500.412B22.6.623.01 PROYECTO QR150, autorizado en plan de inversiones 2024-2025 por el director general de gestión económica, contratación e infraestructuras de la Conselleria de Sanidad con fecha 6 de marzo de 2024.**

**SEGUNDO.** - **Requerir** a la empresa propuesta como adjudicataria **OLYMPUS IBERIA S.A.U. con CIF A08214157**, para que aporte electrónicamente la documentación justificativa, en tiempo y forma, del artículo 150.2 y del artículo 140, apartados a) a c) de la Ley LCSP.

La documentación que se requiere y que deberá aportarse a la mayor brevedad y, **EN TODO CASO EN EL PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES** es la siguiente:

#### **PARA EL LOTE 1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO GABINETE DE ENDOSCOPIAS**

**1.- Escritura de constitución de la sociedad y sus posteriores modificaciones si las hubiera, debidamente compulsada, inscrita y registrada.** En el caso de que la empresa esté inscrita en el Registro Oficial de licitadores

y empresas clasificadas del Sector Público (ROLECE) la certificación de esta circunstancia servirá para acreditar la capacidad de obrar en función de lo que contenga el certificado.

**2.-DNI del representante del licitador y escritura de poder del representante de la empresa que firme la propuesta y la formalización del contrato.** Esta escritura deberá estar debidamente bastantada por los servicios jurídicos de la Abogacía de la Generalitat valenciana. En caso de no concurrir esta circunstancia, se deberá remitir una copia electrónica de la escritura de apoderamiento, acompañada de una ficha de información con los datos identificativos del documento notarial y de las facultades otorgadas. En dicha copia, se incluirá un código seguro de verificación (CSV) para que cualquier organismo de la Administración pueda acceder al sistema de consulta y conocer si el poder sigue vigente y no ha sido revocado total o parcialmente, así como las facultades que confiere al apoderado.

En este último caso de que el apoderado no estuviera bastantado por los servicios jurídicos de la Abogacía de la Generalitat Valenciana, este deberá rellenar la solicitud que se adjunta como anexo al presente escrito sobre solicitud de bastanteo por la Abogacía General de la Generalitat, que deberá remitirse junto con la documentación que se solicita para que sea tramitada por los servicios administrativos de este Órgano de Contratación.

3.- Se acreditará estar de **alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas**, presentando el alta **junto con el último recibo del IAE**, además se adjuntará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- **Carta de pago acreditativa del depósito en cualquiera de los servicios territoriales de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, de la fianza definitiva por importe de 21.320,29€ (VEINTIUN MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS), que corresponden al 5% del importe de adjudicación IVA excluido.**

5.- **Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil referido al último ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de la fecha de constitución o inicio de actividades**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

6.- **Certificados expedidos o visados por el órgano competente de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años**, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

7. **Se acreditará que está en posesión del certificado de acreditación del cumplimiento de las normas solicitadas de garantía de calidad tales como ISO 9001 y/o ISO 13485 o equivalente y certificado de las normas solicitadas de gestión medioambiental tales como ISO 14001 o equivalente.**

## PARA EL LOTE 2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE DE NEUMOLOGÍA

1.- **Escritura de constitución de la sociedad y sus posteriores modificaciones si las hubiera, debidamente compulsada, inscrita y registrada.** En el caso de que la empresa esté inscrita en el Registro Oficial de licitadores y empresas clasificadas del Sector Público (ROLECE) la certificación de esta circunstancia servirá para acreditar la capacidad de obrar en función de lo que contenga el certificado.

**2.-DNI del representante del licitador y escritura de poder del representante de la empresa que firme la propuesta y la formalización del contrato.** Esta escritura deberá estar debidamente bastantada por los servicios jurídicos de la Abogacía de la Generalitat valenciana. En caso de no concurrir esta circunstancia, se deberá remitir una copia electrónica de la escritura de apoderamiento, acompañada de una ficha de información con los datos identificativos del documento notarial y de las facultades otorgadas. En dicha copia, se incluirá un código seguro de verificación (CSV) para que cualquier organismo de la Administración pueda acceder al sistema de consulta y conocer si el poder sigue vigente y no ha sido revocado total o parcialmente, así como las facultades que confiere al apoderado.

En este último caso de que el apoderado no estuviera bastantado por los servicios jurídicos de la Abogacía de la Generalitat Valenciana, este deberá rellenar la solicitud que se adjunta como anexo al presente escrito sobre solicitud de bastanteo por la Abogacía General de la Generalitat, que deberá remitirse junto con la documentación que se solicita para que sea tramitada por los servicios administrativos de este Órgano de Contratación.

3.- Se acreditará estar de **alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas**, presentando el alta **junto con el último recibo del IAE**, además se adjuntará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- **Carta de pago acreditativa del depósito en cualquiera de los servicios territoriales de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, de la fianza definitiva por importe de 4.044,29€ (CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS), que corresponden al 5% del importe de adjudicación IVA excluido.**

5.- **Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil referido al último ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de la fecha de constitución o inicio de actividades**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

6.- **Certificados expedidos o visados por el órgano competente de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años**, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

7. **Se acreditará que está en posesión del certificado de acreditación del cumplimiento de las normas solicitadas de garantía de calidad tales como ISO 9001 y/o ISO 13485 o equivalente y certificado de las normas solicitadas de gestión medioambiental tales como ISO 14001 o equivalente.**

**TERCERO.** - NOTIFÍQUESE esta Resolución a la empresa adjudicataria y publíquese el presente escrito en el perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación y todo lo demás que sea procedimentalmente oportuno.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN de conformidad con lo estipulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES.

Xàtiva, a la fecha de la firma

#### EL ÓRGANO DE CONTRATACION

(Resolución de la Conselleria de Sanidad de 1 de noviembre de 2023 (DOGV nº 9718 de 6 de noviembre de 2023))